

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 44/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
16/07/2026 19:11:57



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Ley 6.929 y modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 34/2026 y la Actuación Interna N° 30-00113059 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 12/2026 tendiente a lograr la adquisición de bienes e insumos informáticos, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que al efecto, el titular de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal elevó mediante Nota OSIM N° 86/2026 la solicitud para la adquisición citada.

Que a su vez el titular del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos mediante Nota DIRSI N° 3/2026 brindó las características técnicas y el costo estimado, el cual asciende a la suma total de dólares estadounidenses ciento cuarenta y dos mil novecientos treinta y cinco (USD142.935,00) IVA incluido y fundamentó dicha solicitud señalando que “...*Para el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en el Ministerio Público Fiscal, en*



forma cotidiana se hace uso de una variedad de bienes e insumos de índole informático. Dado el uso intensivo, ciertos bienes e insumos progresivamente se van deteriorando, en muchos casos hasta su rotura parcial o total, lo que hace que queden inutilizables y se requiera de su reemplazo. Los bienes e insumos descriptos en cada renglón surgieron de relevamiento de utilización de los mismos y de la necesidad para el presente año, para lo cual se proyectaron las cantidades requeridas.”

Que en el mismo sentido agregó “...Asimismo, en el marco de las cotidianas tareas de soporte, diagnóstico y mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Ministerio, desarrolladas por el personal técnicas de las áreas dependientes de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, se requiere el aprovisionamiento de las herramientas especificadas. Cabe informar que los ítems referidos en renglones 8 y 9 (parcialmente), y 10 (completo), corresponden a requerimiento del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, previsto en Plan Anual de Compras, y que, para una óptima eficiencia en la gestión, se incorporan en la presente solicitud.”

Que, posteriormente se procedió a rectificar el requerimiento original a fin de agregar un nuevo Renglón #27 por la adquisición de diez (10) terminales biométricos “BCS WORKSTATION BIOMETRIC KIT (SACI)”, en virtud de la solicitud efectuada recientemente por la Oficina Central de Identificación (OCI), la cual luce en el orden #27, para equipar con estos dispositivos a diversas sedes, aclarando además que “... se prevé adquirir dos unidades adicionales a las pedidas para disponer de stock ante eventualidades...”, tal como dá cuenta la Nota DIRSI del orden #22.

Que en consecuencia a lo mencionado el párrafo anterior el costo estimado, finalmente asciende a la suma total de dólares estadounidenses ciento setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco (USD171.455,00) IVA incluido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente, conforme lo indica el documento #30 del expediente electrónico.

Que, asimismo, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante la Nota DP N° 1532/2026, informando la previsión de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 26, 27, 28, 31, 32, 33 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Modelo de Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I a III, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la presente adquisición, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco (USD171.455,00) IVA incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020



y 34/2026.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 834/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 34/2026;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 12/2026 tendiente a lograr la adquisición de bienes e insumos informáticos, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial la suma total de dólares estadounidenses ciento setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco (USD171.455,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar que, como Anexos I,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

II y III, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 05 de agosto del 2026, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho



y Mesa de Entradas, a la Comisión Evaluadora de Ofertas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 44/2026



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 44/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OSIyM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización.

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.764.

Oferente: Persona humana o jurídica que presenta oferta para el procedimiento de selección.

Adjudicatario/a: Persona humana o jurídica que es seleccionada por haber ofertado la oferta más conveniente dentro de las presentadas en el procedimiento de selección.

2. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y los Pliegos aprobados en el marco de la presente.



3. TIPO Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Licitación Pública N° 12/2026 tiene por objeto la adquisición de bienes e insumos informáticos, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses ciento setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco (USD171.455,00) IVA incluido, deslozado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ESTIMADO				
Renglón	Detalle	Cant.	Costo Unitario	Costo Total
1	Adquisición de kits de teclado y mouse alámbricos.	100	USD 22	USD 2.200
2	Adquisición de kits de teclado y mouse inalámbricos.	20	USD 69	USD 1.380
3	Adquisición de mouses inalámbricos.	50	USD 35	USD 1.750
4	Adquisición de mouses inalámbricos ergonómicos.	10	USD 103	USD 1.030
5	Adquisición de memorias RAM.	50	USD 350	USD 17.500
6	Adquisición de discos de estado sólido (SSD), factor de forma M.2, capacidad 480 GB.	50	USD 200	USD 10.000
7	Adquisición de discos HDD, capacidad 20 TB.	20	USD 790	USD 15.800
8	Adquisición de discos HDD externos, capacidad 1 TB.	50	USD 150	USD 7.500
9	Adquisición de discos HDD externos, capacidad 2 TB.	100	USD 190	USD 19.000
10	Adquisición de pendrives, capacidad 128 GB.	20	USD 18	USD 360
11	Adquisición de memorias micro SD, capacidad 256 GB.	20	USD 50	USD 1.000
12	Adquisición de auriculares circum aurales (over-ear).	20	USD 90	USD 1.800
13	Adquisición de auriculares con micrófono (headsets).	100	USD 55	USD 5.500
14	Adquisición de cargadores de equipos celulares.	200	USD 53	USD 10.600
15	Adquisición de cables USB-C a USB-C - USB 4.0.	50	USD 35	USD 1.750
16	Adquisición de cables Displayport 2.	20	USD 45	USD 900
17	Adquisición de impresoras láser monocromáticas.	10	USD 1.040	USD 10.400
18	Adquisición de cartuchos de tóner para el modelo de impresora ofertado en el Renglón	20	USD 130	USD 2.600
19	Adquisición de Mini PC Intel NUC.	10	USD 1.030	USD 10.300
20	Adquisición de lectores de CD/DVD externos.	40	USD 65	USD 2.600



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

21	Adquisición de reproductores multimedia de streaming.	20	USD 350	USD 7.000
22	Adquisición de cámaras IP tipo domo.	20	USD 105	USD 2.100
23	Adquisición de fundas para notebooks.	50	USD 20	USD 1.000
24	Adquisición de atornilladores inalámbricos.	5	USD 233	USD 1.165
25	Adquisición de cajas de herramientas equipadas.	10	USD 350	USD 3.500
26	Adquisición de baterías plomo-ácido 12V9Ah.	60	USD 70	USD 4.200
27	Terminales biométricos "BCS WORKSTATION BIOMETRIC KIT (SACI)	10	USD 2.852,00	USD 28.520
TOTAL ESTIMADO				USD 171.455

5. BIENES Y/O SERVICIOS A COTIZAR

Renglones del N° 1 al N° 27: *Adquisición de Bienes e Insumos Informáticos*, conforme a las características técnicas detalladas en el presente Pliego.

La oferta deberá estar acompañada de la siguiente documentación obligatoria:

- Propuesta técnica: la oferta deberá estar acompañada con la propuesta técnica correspondiente, a fines de convalidar los requerimientos establecidos en Pliego de Especificaciones Técnicas.

6. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los pliegos son gratuitos y podrán ser:

- a) Descargados de la página web del MPF:
<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Descargado de la página de la Cámara de Comercio del rubro.



c) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

7. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en este pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se indique en días corridos. Vale aclarar que la presentación en un día inhábil se registra como realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

8. COMUNICACIONES

Para recibir las comunicaciones aclaratorias que emitan, los interesados que obtengan los pliegos por alguna de las formas mencionadas en la cláusula 6, deberán informarlo a la dirección comprasmpf@fiscalias.gob.ar:

- correo electrónico de contacto,
- nombre o razón social y
- CUIT

Las consultas respecto de pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas. El MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el plazo indicado.

Se considerarán válidas todas las comunicaciones entre el Ministerio Público Fiscal y los interesados, oferentes o cocontratantes realizadas a través de las direcciones de correo electrónico constituidas o, en su defecto, a través de las que figuren en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la CABA (RIUPP - BAC).

9. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta implica para el oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

10. IMPUGNACIONES AL PLIEGO

Las impugnaciones al pliego se realizarán dentro del mismo plazo previsto para consultas y se tramitarán por separado. El interesado deberá constituir la correspondiente garantía



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de esta contratación mediante una póliza de seguro de caución. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad que haya aprobado el pliego.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos (entre ellos el IVA), flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y demás gastos que demande la prestación contratada. En caso de no hacerse expresa mención a ello, quedará tácitamente establecido que estos valores se encuentran incluidos en la oferta.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **05/08/2026**. Estas deberán estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF y deberán indicar como asunto la leyenda “Licitación Pública N° 12/2026, Actuación Interna N° 30-00113059 - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 25mb a fin de facilitar su correcta recepción. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente cumplir con las condiciones de envío de la oferta. Una vez recibida, se enviará un mail automático de confirmación.

La presentación deberá contener:



ITAM ISO 9001:2015

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

DOCUMENTACIÓN	
A.	Propuesta económica firmada (anexo II). Deberá incluir la previsión de los costos de todas las garantías requeridas y sus plazos: - garantía de mantenimiento de oferta –cláusula 13- - garantía de cumplimiento de contrato –cláusula 24- La devolución de las garantías se realizará en los términos de la cláusula 17 del PCG.
B.	Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.
C.	Documentación que acredite el carácter del firmante. Deberá adjuntarse: el estatuto, el acta de designación de cargos vigente y/o el poder que acredite la calidad y facultades del firmante.
D.	Propuesta Técnica Obligatoria. Cláusula 5 del PBCP.
E.	Nota solicitando adelanto, de corresponder. (cláusula 18 del PBCP).

Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y deberán constituir la mediante una **Póliza de Seguro de Caución**. En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

En caso de no presentarse, será causal de desestimación de la oferta.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de este plazo, estas se prorrogan automáticamente por el mismo plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente en su presentación. En este último caso, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus intereses.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

**15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE
PROVEEDORES DE LA CABA**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del GCBA. El trámite de inscripción deberá realizarse a través del sitio www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley 2.095 texto ordenado según Ley 6.764 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el MPF realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA.

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en cumplimiento de la normativa.



18. ANTICIPO

El oferente podrá solicitar hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del monto de su oferta en concepto de adelanto, el que será otorgado a criterio del Organismo licitante. Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido.

19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA podrán verificar la veracidad de los datos en cualquier etapa del procedimiento. Si se detecta falsedad, se descartará la oferta, se perderán las garantías y se suspenderá al oferente. Si la falsedad se descubre durante la vigencia del contrato, se podrá rescindir en los términos de la Ley N° 2095.

20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION

La CEO podrá intimar a los oferentes a fin de tener debidamente integradas las ofertas, previendo un plazo para su contestación según el tenor de las consultas y/ o aclaraciones a efectuar. Dichas intimaciones podrán ser realizadas bajo apercibimiento de desestimación de la oferta para aquellos casos en que no fueran respondidas en el término establecido. La omisión de contestación de la intimación será causal de inadmisibilidad de la oferta.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, entre otras condiciones.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la CEO, se emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente cumpla con todos los requisitos a tal efecto. El dictamen será notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la CABA. por un (1) día y en la página web del MPF (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>), de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N 2095, texto Consolidado Según Ley 6.764.

21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta en los siguientes casos: a) el original no está firmado por el oferente o su representante legal; b) el original está escrito con lápiz; c)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

no tiene la garantía exigida; d) no presenta las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispone; e) propone condicionamientos; f) tiene raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte esencial del contrato y no están debidamente salvadas; g) contiene cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación; h) incurre en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

22. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-. Para ello, deberán realizar un depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación en la CUENTA CORRIENTE N.º 1569/3 de la SUCURSAL N.º 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación en la Mesa de Entradas del MPF.

23. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por renglón completo

24. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. RECEPCIÓN

Se indica un plazo de entrega máximo de sesenta (60) días corridos.



Los bienes y/o servicios deberán ser entregados en Magallanes 1269 y/o en Azopardo 1335, CABA. Asimismo, la entrega deberá coordinarse con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS) y conforme las instrucciones del personal de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen. La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías y vicios redhibitorios (defectos ocultos).

25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución. En caso de no presentarla en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764).

Se deja expresa constancia de que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida, en los términos y alcances previstos en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. El oferente deberá prever las implicancias y costos que ello determine.

26. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la CoReBYS. La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización comprobará el cumplimiento de las disposiciones contractuales y remitirá a la CoReBYS la conformidad sobre las prestaciones efectuadas.

27. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario es responsable de:

- a) uso indebido de patentes: asegurar que no se usen materiales o diseños patentados sin permiso y proteger al Ministerio Público Fiscal de cualquier demanda por esta causa;
- b) daños y perjuicios: cubrir cualquier daño causado por los bienes o servicios ofrecidos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

28. PENALIDADES

La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del MPF se encargará de controlar el cumplimiento contractual por parte del adjudicatario.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las sanciones establecidas por la normativa vigente.

29. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con la descripción de los conceptos facturados y el importe total. Debe presentarse en la Mesa de Entradas del MPF (Av. Córdoba 820, 8º piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando en el asunto la referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra).

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.



- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

La forma de pago es tras haberse recibido satisfactoriamente los bienes y/o servicios, y luego de emitirse el correspondiente Parte de Recepción Definitivo por parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios.

Pago adelantado: La adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura (emitida en pesos), una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

30. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo II a la Disposición OAF N° 44/2026

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BIENES E INSUMOS INFORMÁTICOS

RENGLÓN N° 1: Adquisición de kits de teclado y mouse alámbricos, según las siguientes características mínimas:

- 1.1. Marcas aceptadas: Logitech o Microsoft.
- 1.2. Conectividad: alámbrica por USB-A.
- 1.3. Características específicas del teclado:
 - 1.3.1. Configuración: QWERTY, español (letra "ñ" incluida) y teclado numérico.
 - 1.3.2. Relación tamaño: estándar 100%.
 - 1.3.3. Tecnología: membrana.
 - 1.3.4. Ajustable en altura: sí.
- 1.4. Características específicas del mouse:
 - 1.4.1. Sensor: óptico.
 - 1.4.2. Botones: 3 botones (izquierdo, derecho, y clic botón central).
 - 1.4.3. Rueda de desplazamiento: sí.
- 1.5. Color: negro.
- 1.6. Presentación: kit (todos los bienes y accesorios en misma caja de fábrica).
- 1.7. Referencia: Logitech MK120.

RENGLÓN N° 2: Adquisición de kits de teclado y mouse inalámbricos, según las siguientes características mínimas:

- 2.1. Marcas aceptadas: Logitech o Microsoft.
- 2.2. Conectividad: inalámbrica 2,4 GHz, con nano receptor USB-A.
- 2.3. Características específicas del teclado:
 - 2.3.1. Configuración: QWERTY, español (letra "ñ" incluida) y teclado numérico.
 - 2.3.2. Relación tamaño: estándar 100%.



- 2.3.3. Bloque de teclas direccionales independientes (arriba, abajo, izquierda, derecha) en disposición tradicional de "T invertida", con teclas de tamaño estándar o equivalente al resto de las teclas principales.
- 2.3.4. No se admitirán teclados compactos, reducidos o equivalentes, ni aquellos que presenten teclas direccionales reducidas o comprimidas.
- 2.3.5. Tecla de encendido y apagado integrada.
- 2.3.6. Reposamanos incorporado.
- 2.3.7. Tecnología: membrana.
- 2.3.8. Ajustable en altura: sí.
- 2.3.9. Alimentación: mediante pila/s o batería (incluida/s).
- 2.4. Características específicas del mouse:
 - 2.4.1. Sensor: óptico.
 - 2.4.2. Botones: 3 botones (izquierdo, derecho, y clic botón central).
 - 2.4.3. Diseño ergonómico específico para mano derecha.
 - 2.4.4. Rueda de desplazamiento: sí.
 - 2.4.5. Alimentación: mediante pila/s o batería (incluida/s).
- 2.5. Color: negro.
- 2.6. Presentación: kit (todos los bienes y accesorios en misma caja de fábrica).
- 2.7. Referencia: Logitech MK345.

RENGLÓN N° 3: Adquisición de mouses inalámbricos, según las siguientes características mínimas:

- 3.1. Marcas aceptadas: Logitech o Microsoft.
- 3.2. Conectividad: inalámbrica 2.4 GHz mediante receptor nano USB.
- 3.3. Sensor: óptico.
- 3.4. Botones: 3 botones (izquierdo, derecho, y clic botón central).
- 3.5. Diseño ergonómico específico para mano derecha.
- 3.6. Rueda de desplazamiento: sí.
- 3.7. Alimentación: mediante pila/s o batería (incluida/s).
- 3.8. Tamaño: estándar.
- 3.9. Color: negro.
- 3.10. Referencia: Logitech M280.

RENGLÓN N° 4: Adquisición de mouses inalámbricos ergonómicos, según las siguientes características mínimas:

- 4.1. Marcas aceptadas: Logitech o Microsoft.
- 4.2. Conectividad: inalámbrica 2.4 GHz mediante receptor nano USB; Bluetooth.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- 4.3. Sensor: óptico.
- 4.4. Botones: 6 botones (izquierdo, derecho, clic botón central -rueda-, 3 botones configurables mediante aplicación de escritorio).
- 4.5. Diseño ergonómico de uso vertical (ángulo de sujeción *natural* de 57° o aproximado) específico para mano derecha.
- 4.6. Rueda de desplazamiento: sí.
- 4.7. Alimentación: mediante pila/s o batería (incluida/s).
- 4.8. Tamaño: estándar.
- 4.9. Color: negro.
- 4.10. Referencia: Logitech Lift.

RENGLÓN N° 5: Adquisición de memorias RAM, según las siguientes características mínimas:

- 5.1. Marcas aceptadas: Kingston, Corsair, Crucial, ADATA o Samsung.
- 5.2. Tecnología: DDR5 SDRAM; Non-ECC; Unbuffered.
- 5.3. Capacidad: 16 GB.
- 5.4. Velocidad de transferencia: 5600 MT/s.
- 5.5. Formato: SODIMM.

RENGLÓN N° 6: Adquisición de discos de estado sólido (SSD), factor de forma M.2, capacidad 480 GB, según las siguientes características mínimas:

- 6.1. Marcas aceptadas: Kingston, Western Digital, Crucial o ADATA.
- 6.2. Tecnología de almacenamiento: estado sólido (SSD).
- 6.3. Capacidad: 480 GB.
- 6.4. Interfaz: NVMe PCIe 4.0 x4.
- 6.5. Factor de forma: M.2 2280 (Key M).
- 6.6. Referencia: Kingston SSD PCIe 4.0 NVMe NV3.



RENGLÓN N° 7: Adquisición de discos HDD, capacidad 20 TB, según las siguientes características mínimas:

- 7.1. Marcas aceptadas: Kingston, Western Digital, Seagate o Toshiba.
- 7.2. Tecnología de almacenamiento: disco rígido mecánico (HDD).
- 7.3. Capacidad: 20 TB.
- 7.4. Memoria caché: 256 MB.
- 7.5. Interfaz: SATA III 6 Gb/s.
- 7.6. Factor de forma: 3.5”.
- 7.7. Velocidad de rotación: 7200 RPM.
- 7.8. Carga de trabajo anual: 500 TB/año.
- 7.9. MTBF: 2.000.000 hs (dato estadístico aproximado).
- 7.10. Garantía incluida: tres (3) años.
- 7.11. Referencia: Seagate IronWolf Pro.

RENGLÓN N° 8: Adquisición de discos HDD externos, capacidad 1 TB, según las siguientes características mínimas:

- 8.1. Marcas aceptadas: Western Digital, Seagate, Verbatim, SanDisk o ADATA.
- 8.2. Capacidad: 1 TB.
- 8.3. Conectividad: USB-A 3.0 compatible.
- 8.4. Accesorios incluidos: cable USB-A 3.0.
- 8.5. Referencia: Western Digital WD Elements Portable 1 TB.

RENGLÓN N° 9: Adquisición de discos HDD externos, capacidad 2 TB, según las siguientes características mínimas:

- 9.1. Marcas aceptadas: Western Digital, Seagate, Verbatim, SanDisk o ADATA.
- 9.2. Capacidad: 2 TB.
- 9.3. Conectividad: USB-A 3.0 compatible.
- 9.4. Accesorios incluidos: cable USB-A 3.0.
- 9.5. Referencia: Western Digital WD Elements Portable 2 TB.

RENGLÓN N° 10: Adquisición de pendrives, capacidad 128 GB, según las siguientes características mínimas:

- 10.1. Marcas aceptadas: Kingston, SanDisk, Verbatim o ADATA.
- 10.2. Capacidad: 128 GB.
- 10.3. Conectividad: USB-A 3.2 compatible.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- 10.4. Formato de forma: estándar (no del tipo “fit” o “achataado”).
- 10.5. Referencia: Kingston DataTraveler Exodia 128 GB.

RENGLÓN N° 11: Adquisición de memorias micro SD, capacidad 256 GB, según las siguientes características mínimas:

- 11.1. Marcas aceptadas: Kingston, Western Digital, SanDisk, Samsung o ADATA.
- 11.2. Capacidad: 256 GB.
- 11.3. Factor de forma: micro SD.
- 11.4. Velocidad de lectura: 100 MB/s.
- 11.5. Velocidad de escritura: 85 MB/s.
- 11.6. Accesorios incluidos: tarjeta adaptadora SD.
- 11.7. Referencia: Kingston microSD Canvas Select Plus.

RENGLÓN N° 12: Adquisición de auriculares circunaurales (over-ear), según las siguientes características mínimas:

- 12.1. Marcas aceptadas: Sony, JBL, Panasonic, Bose, Sennheiser, Audio-Technica o de reconocida presencia en el mercado internacional.
- 12.2. Tipo: estéreo, circumaural (over-ear), auricular de diafragma cerrado.
- 12.3. Rango de respuesta en frecuencia: 15 Hz - 20 KHz.
- 12.4. Almohadillas con terminación en cuero sintético o similar (no se admiten con terminación de tela, espuma o similar).
- 12.5. Micrófono incorporado.
- 12.6. Conectividad: USB-C (no se admiten inalámbricos), con control de audio incorporado, y con extensión del cable de 1 metro como mínimo.
- 12.7. Peso: 200 gramos, como máximo.
- 12.8. Color: negro
- 12.9. Referencia: JBL Tune 520C.



RENGLÓN N° 13: Adquisición de auriculares con micrófono (headsets), según las siguientes características mínimas:

- 13.1. Marcas aceptadas: Logitech, Lenovo, Plantronics (Poly) o Jabra.
- 13.2. Conectividad: USB-A (no se admiten inalámbricos), con extensión del cable de 1,5 metros como mínimo.
- 13.3. Auriculares: estéreo; diadema con almohadilla con terminación en cuero sintético o similar (no se admiten con terminación de tela, espuma o similar).
- 13.4. Micrófono: con tecnología de supresión de ruidos; en varilla, ajustable angularmente.
- 13.5. Control de volumen y de llamadas: sí, integrado mediante comando en cable.
- 13.6. Color: negro.
- 13.7. Referencia: Logitech H390.

RENGLÓN N° 14: Adquisición de cargadores de equipos celulares, según las siguientes características mínimas:

- 14.1. Marcas aceptadas: Samsung, Xiaomi, Anker o Motorola.
- 14.2. Tipo de cargador: de pared (clavijas tipo I, conforme normativa Argentina; se admite sin clavija de tierra).
- 14.3. Tensión de alimentación: 100~240 VCA 50-60 Hz.
- 14.4. Tipo de carga: carga rápida, potencia 45 W como mínimo.
- 14.5. Cable: USB-A/C a USB-C (incluido).
- 14.6. Color: blanco o negro.

RENGLÓN N° 15: Adquisición de cables USB-C a USB-C - USB 4.0, según las siguientes características mínimas:

- 15.1. Tipo: USB-C ambos extremos.
- 15.2. Longitud: 0,8 m, como mínimo.
- 15.3. Estándar: USB 4.0.
- 15.4. Potencia de carga: 240 W.
- 15.5. Transferencia de datos: 40 Gbps.
- 15.6. Soporte de video: 8K @ 60 Hz.
- 15.7. Cable reforzado, mallado/trenzado o con cubierta de alta resistencia.

RENGLÓN N° 16: Adquisición de cables Displayport 2, según las siguientes características mínimas:

- 16.1. Tipo: Displayport ambos extremos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- 16.2. Longitud: 1 m, como mínimo.
- 16.3. Estándar: DP 2.0.
- 16.4. Transferencia de datos: hasta 80 Gbps.
- 16.5. Soporte de video: 16K @ 60 Hz (DSC); 8K @ 120 Hz; 4K @ 240 Hz.
- 16.6. Cable reforzado, mallado/trenzado o con cubierta de alta resistencia.

RENGLÓN N° 17: Adquisición de impresoras láser monocromáticas, según las siguientes características mínimas:

- 17.1. Tecnología de impresión: láser.
- 17.2. Velocidad mínima de copiado: cuarenta y cinco (45) copias por minuto (A4).
- 17.3. Tiempo de calentamiento: catorce (14) segundos como máximo.
- 17.4. Tiempo de salida de primera página: cinco (5) segundos como máximo.
- 17.5. Tamaño del original: A4 / oficio.
- 17.6. Alimentación del papel: bandeja de papel de carga frontal para 500 hojas como mínimo; alimentador universal (by-pass) para 100 hojas como mínimo.
- 17.7. Capacidad mínima del tóner (cartucho consumible): 17.000 impresiones.
- 17.8. Panel de operación con display tipo LCD, con teclado mecánico, configurable al español.
- 17.9. Ahorro automático de energía.
- 17.10. Resolución de impresión máxima: 1200 x 1200 dpi como mínimo.
- 17.11. Memoria RAM: 2 GB como mínimo.
- 17.12. Interfaces:
 - 17.12.1. Gigabit Ethernet (10/100/1000 Base-T).
 - 17.12.2. USB 2.0 tipo A.
- 17.13. Volumen de copias mensual promedio recomendado: 10.000 copias como mínimo.
- 17.14. Tipos de papel admitidos: común; color; membretado; preimpreso; sobres; etc.
- 17.15. Soporte de impresión móvil, mediante aplicación celular Android y/o iOS. La provisión de esta funcionalidad es opcional, pero el dispositivo deberá permitirlo a través del agregado del accesorio de hardware correspondiente.
- 17.16. Capacidad de administración remota: por software; por acceso web.



- 17.17. Sistemas operativos compatibles: Windows 10; Windows 11; Windows Server 2012R2; Windows Server 2016.
- 17.18. Dimensiones máximas (ancho, profundidad, alto): 39 cm x 43 cm x 33 cm. Se admite una tolerancia de hasta un +10% sobre cada una de las medidas.
- 17.19. Peso máximo: 21 kg.
- 17.20. Alimentación: 220 VCA 50 Hz. No se admite con fuente de alimentación externa.

RENLÓN N° 18: Adquisición de cartuchos de tóner para el modelo de impresora ofertado en el Renlón N° 17, según las siguientes características mínimas:

- 18.1. Modelo original del fabricante.
- 18.2. Rendimiento mínimo del cartucho: 17.000 páginas.

RENLÓN N° 19: Adquisición de Mini PC Intel NUC, según las siguientes características mínimas:

- 19.1. Formato de equipo: Mini PC / UCFF -Ultra Compact Form Factor-, apto para instalación sobre escritorio o montaje detrás de monitor a través de soporte VESA -incluido-.
- 19.2. Procesador: Intel Core i5-1135G7, de 11ª generación, de cuatro núcleos y ocho hilos de ejecución, frecuencia turbo de hasta 4,20 GHz y memoria caché de 8 MB, como mínimo.
- 19.3. Memoria RAM: no se requiere su provisión. Sin embargo, el equipo deberá disponer de dos (2) ranuras SODIMM, con soporte para memorias RAM SODIMM DDR4 3200MT/s, hasta un total máximo de 64 GB.
- 19.4. Almacenamiento: no se requiere su provisión. Sin embargo, el equipo deberá disponer de una (1) ranura PCIe NVMe Gen 4, con soporte para discos SSD M.2 2280.
- 19.5. Tarjeta gráfica: Intel Iris Xe Graphics o superior, integrada al procesador.
- 19.6. Conectividad:
 - 19.6.1. WiFi conforme estándar IEEE 802.11ax, WiFi 6, integrado.
 - 19.6.2. Bluetooth compatible con versión 5.2 o superior.
 - 19.6.3. Ethernet integrada, con puerto RJ-45 Gigabit Ethernet.
- 19.7. Puertos y ranuras en chasis:
 - 19.7.1. Un (1) puerto RJ-45 Gigabit Ethernet.
 - 19.7.2. Una (1) salida HDMI 2.0.
 - 19.7.3. Tres (3) puertos USB-A 3.1 Gen 2.
 - 19.7.4. Un (1) puerto USB-C 3.1 Gen 2.
 - 19.7.5. Una (1) ranura o sistema de seguridad física tipo Kensington Lock Slot.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- 19.8. Dimensiones máximas (ancho, largo, altura): 12 cm x 12 cm x 6 cm.
- 19.9. Fuente de alimentación: externa, de potencia suficiente para el equipo ofertado, con entrada 100-240 VCA, 50/60 Hz.
- 19.10. Accesorios incluidos: fuente de alimentación, cable de energía, soporte VESA y demás elementos necesarios para su puesta en funcionamiento.
- 19.11. Referencia: Intel NUC BNUC11TNHi50000.

RENGLÓN N° 20: Adquisición de lectores de CD/DVD externos, según las siguientes características mínimas:

- 20.1. Tipo: unidad óptica externa lectora y grabadora de CD/DVD.
- 20.2. Formato: externa, portátil, tipo slim o ultra slim.
- 20.3. Interfaz de datos y alimentación: USB 3.0 (única).
- 20.4. Velocidad de grabación: 24x (CD); 8x (DVD).
- 20.5. Accesorios incluidos: cable USB de conexión de datos y alimentación.

RENGLÓN N° 21: Adquisición de reproductores multimedia de streaming, según las siguientes características mínimas:

- 21.1. Tipo: reproductor multimedia de streaming, con conexión a televisor o monitor.
- 21.2. Sistema operativo o plataforma: deberá contar con sistema operativo o plataforma de reproducción multimedia integrada, con acceso a aplicaciones de streaming y contenidos digitales.
- 21.3. Resolución de video: hasta 4K UHD, con soporte para reproducción a 60 fps.
- 21.4. Formatos de video: HDR10, HDR10+, HLG y Dolby Vision.
- 21.5. Formatos de audio: Dolby Digital, Dolby Digital Plus y Dolby Atmos.
- 21.6. Memoria RAM: 4 GB.
- 21.7. Almacenamiento interno: 32 GB.
- 21.8. Funcionalidades:
 - 21.8.1. Cast / transmisión desde dispositivos: deberá permitir enviar contenido desde teléfonos, tablets o computadoras compatibles hacia el dispositivo de streaming.



- 21.8.2. Aplicaciones: deberá permitir la instalación y ejecución de aplicaciones de streaming desde tienda de aplicaciones integrada.
- 21.8.3. Control por voz: deberá permitir búsqueda y comandos de voz mediante control remoto con micrófono integrado.
- 21.8.4. Actualizaciones: deberá permitir la actualización del sistema operativo, firmware y aplicaciones.
- 21.8.5. Control HDMI-CEC: deberá permitir controlar funciones básicas de la pantalla conectada, tales como encendido/apagado y volumen, mediante HDMI-CEC o tecnología equivalente.
- 21.9. Conectividad:
 - 21.9.1. WiFi conforme estándar IEEE 802.11ac (2,4 GHz / 5 GHz).
 - 21.9.2. Bluetooth compatible con versión 5.1 o superior.
 - 21.9.3. Ethernet.
 - 21.9.4. Hogar inteligente: Matter; Thread.
- 21.10. Interfaces:
 - 21.10.1. HDMI 2.1 tipo A.
 - 21.10.2. USB-C (alimentación, datos).
 - 21.10.3. RJ-45 Gigabit Ethernet.
- 21.11. Accesorios incluidos:
 - 21.11.1. Control remoto con: micrófono integrado para comandos por voz; botón personalizable; función de localización desde el dispositivo; pilas incluidas.
 - 21.11.2. Fuente de alimentación: 100-240 VCA, 50/60 Hz, con cable correspondiente.
- 21.12. Referencia: Google TV Streamer 4K.

RENGLÓN N° 22: Adquisición de cámaras IP tipo domo, según las siguientes características mínimas:

- 22.1. Tipo de cámara: domo (rotación mín. 350°, inclinación mín. 75°).
- 22.2. Sensor de imagen: CMOS 1/2.8" escaneo progresivo o superior.
- 22.3. Resolución: 2K (2304 x 1296).
- 22.4. Lente: fijo, apertura F1.6 como máximo.
- 22.5. Visión nocturna: IR LEDs, con rango de hasta 30 m. Visualización a color mediante iluminación integrada o tecnología equivalente, en rango hasta 20 m.
- 22.6. Contraste y mejora de imagen: compatible con WDR (Wide Dynamic Range), y reducción digital de ruido con 3D DNR.
- 22.7. Compresión de video: H.265 / H.264.
- 22.8. Almacenamiento de video: local, en memoria integrada o externa tipo microSD, con soporte hasta 512 GB como mínimo.
- 22.9. Interfaz de audio: bidireccional, con micrófono y altavoz integrados.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

22.10. Funcionalidades:

- 22.10.1. Activación de sirena y luz estroboscópica integrados ante detección de eventos.
- 22.10.2. Deberá disponer de aplicación de celular y de Windows para la visualización de las imágenes de la cámara, como así también de los eventos de detección generados, visualización del historial de grabaciones de video, entre otros.
- 22.10.3. Capacidad de definir ubicaciones o puntos de vista preestablecidos, ante movimientos de la cámara manuales o por seguimientos.
- 22.11. Capacidad de análisis de imagen: detección de personas; detección de movimiento humano; seguimiento automático del objetivo humano; zona o área de alerta configurable y notificaciones de eventos.
- 22.12. Protección: apta para instalación en exterior, con diseño resistente a la intemperie y al agua.
- 22.13. Conectividad:
 - 22.13.1. Ethernet RJ-45 10/100 Mbps.
 - 22.13.2. WiFi compatible IEEE b/g/n 2.4 GHz.
- 22.14. Alimentación: 12 VCC. Fuente incluida.
- 22.15. Referencia: EZVIZ H8c 2K.

RENGLÓN N° 23: Adquisición de fundas para notebooks, según las siguientes características mínimas:

- 23.1. Tamaño: para notebooks de hasta 14”.
- 23.2. Material exterior: tejido resistente al desgaste.
- 23.3. Material interior: acolchado suave tipo espuma o similar.
- 23.4. Dos compartimientos: notebook y lateral, ambos con cierre a cremallera.
- 23.5. Formato delgado, flexible y liviano.
- 23.6. Medidas máximas (ancho, alto): 40 cm x 30 cm.
- 23.7. Color: negro u oscuro.
- 23.8. Peso: 1,0 kg, como máximo.

RENGLÓN N° 24: Adquisición de atornilladores inalámbricos, según las siguientes



características mínimas:

- 24.1. Motor: eléctrico de alta eficiencia, con control electrónico de torque.
- 24.2. Funciones: atornillado y desatornillado con control de giro automático al presionar hacia adelante o mediante botón.
- 24.3. Capacidad de torque: al menos 6 niveles de ajuste mecánico de torque (máximo torque 5 Nm, como mínimo).
- 24.4. Capacidad del portabrocas: hexagonal de 1/4", con sistema de inserción rápida.
- 24.5. Velocidad de rotación: hasta 360 rpm (en vacío), como mínimo.
- 24.6. Diseño compacto y ergonómico, con empuñadura antideslizante.
- 24.7. Alimentación: batería de Ion-Litio integrada, con capacidad mínima de 1,5 Ah y 3,6 V.
- 24.8. Protecciones de batería: sistema electrónico para evitar sobrecarga, sobrecalentamiento y descarga completa.
- 24.9. Indicador de carga: LED indicador de nivel de batería.
- 24.10. Accesorios incluidos:
 - 24.10.1. Cable USB de carga.
 - 24.10.2. Puntas para atornillar PH1 y PH2.
 - 24.10.3. Caja rígida de transporte.
- 24.11. Peso: 350 g, como máximo.

RENGLÓN N° 25: Adquisición de cajas de herramientas equipadas, según las siguientes características mínimas:

- 25.1. Caja de herramientas:
 - 25.1.1. Reforzada y sellada para un cierre hermético, con bisagras diseñadas para tal fin y válvula de liberación de presión.
 - 25.1.2. Manija superior ergonómica.
 - 25.1.3. Orificio para candado.
 - 25.1.4. Bandeja interior organizadora.
 - 25.1.5. Material: plástico de alta resistencia.
 - 25.1.6. Dimensiones máximas: 47 cm x 27 cm x 25 cm.
- 25.2. Herramientas incluidas:
 - 25.2.1. Pinza universal 7".
 - 25.2.2. Pinza media caña 6".
 - 25.2.3. Alicata corte oblicuo 6".
 - 25.2.4. Cuchilla metálica retráctil con rueda.
 - 25.2.5. Pelacable automático frontal 8".



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- 25.2.6. Kit destornilladores de electricista. Debe incluir 5 piezas de distintos tamaños y puntas (Philips y planas), de las cuales una debe ser buscapolo plano. Aislación eléctrica de hasta 1000 V como mínimo (s- IEC 60900).
- 25.2.7. Buscapolo inductivo.
- 25.2.8. Tester multímetro digital True RMS, con accesorio pinza amperométrica.
- 25.3. Todos los bienes deberán ser de la misma marca.

RENGLÓN N° 26: Adquisición de baterías plomo-ácido 12V 9Ah, según las siguientes características mínimas:

- 26.1. Marcas aceptadas: Yuasa, CSB, Panasonic, Vision, Lyonn, Eaton, Moura o de reconocida calidad en el mercado.
- 26.2. Tipo: baterías sellada de plomo-ácido VRLA - AGM, libre de mantenimiento.
- 26.3. Tensión nominal: 12 VCC.
- 26.4. Capacidad nominal: 9 Ah.
- 26.5. Aptas para su uso en UPS.
- 26.6. Dimensiones máximas: 151 mm x 65 mm x 100 mm.

RENGLÓN N° 27: Adquisición de terminales *BCS WORKSTATION BIOMETRIC KIT* (SACI), según las siguientes características mínimas:

- 27.1. Debe incluir el lector de huellas dactilares Watson Mini Appendix F FAP 45 con su correspondiente licencia.
- 27.2. La licencia incluida deberá de ser totalmente compatible para su funcionamiento con el sistema SACI de la Policía Federal Argentina.
- 27.3. Se deberá incluir el software necesario para la captura de los datos biométricos en terminal de trabajo.

Condiciones generales aplicables a todos los renglones:

- Todos los productos deben ser nuevos, originales y entregados en su correspondiente packaging original de fábrica.



- Todos los productos de cada renglón deben ser misma marca y modelo.
- Todos los productos que requieran conexión a red eléctrica 220 VAC deberán disponer de su respectivo cable de energía eléctrica con enchufe de dos o tres patas planas según normas IRAM 2063/2071/2073, conforme lo regulado en la República Argentina.
- Todos los productos deben poseer una garantía por desperfectos y/o mal funcionamiento por el término de un (1) año (excepto en aquellos renglones en que se especifique otro plazo), contabilizado a partir de la fecha efectiva de recepción.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF N° 44/2026

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 05/08/2026 a las 11:00 hs

Nombre /Razón social:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar , debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “Licitación Pública N° 12/2026 , Actuación Interna N° 30-00113059 Fecha de Apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar



PLANILLA DE COTIZACIÓN				
Rengló n	Detalle	Cant.	Costo Unitario	Costo Total
1	Adquisición de kits de teclado y mouse alámbricos.	100	USD	USD
2	Adquisición de kits de teclado y mouse inalámbricos.	20	USD	USD
3	Adquisición de mouses inalámbricos.	50	USD	USD
4	Adquisición de mouses inalámbricos ergonómicos.	10	USD	USD
5	Adquisición de memorias RAM.	50	USD	USD
6	Adquisición de discos de estado sólido (SSD), factor de forma M.2, capacidad 480 GB.	50	USD	USD
7	Adquisición de discos HDD, capacidad 20 TB.	20	USD	USD
8	Adquisición de discos HDD externos, capacidad 1 TB.	50	USD	USD
9	Adquisición de discos HDD externos, capacidad 2 TB.	100	USD	USD
10	Adquisición de pendrives, capacidad 128 GB.	20	USD	USD
11	Adquisición de memorias micro SD, capacidad 256 GB.	20	USD	USD
12	Adquisición de auriculares circum aurales (over-ear).	20	USD	USD
13	Adquisición de auriculares con micrófono (headsets).	100	USD	USD
14	Adquisición de cargadores de equipos celulares.	200	USD	USD
15	Adquisición de cables USB-C a USB-C - USB 4.0.	50	USD	USD
16	Adquisición de cables Displayport 2.	20	USD	USD
17	Adquisición de impresoras láser monocromáticas.	10	USD	USD
18	Adquisición de cartuchos de tóner para el modelo de impresora ofertado en el Renglón	20	USD	USD
19	Adquisición de Mini PC Intel NUC.	10	USD	USD
20	Adquisición de lectores de CD/DVD externos.	40	USD	USD
21	Adquisición de reproductores multimedia de streaming.	20	USD	USD
22	Adquisición de cámaras IP tipo domo.	20	USD	USD
23	Adquisición de fundas para notebooks.	50	USD	USD
24	Adquisición de atornilladores inalámbricos.	5	USD	USD
25	Adquisición de cajas de herramientas equipadas.	10	USD	USD
26	Adquisición de baterías plomo-ácido 12V9Ah.	60	USD	USD
27	Terminales biométricos "BCS WORKSTATION BIOMETRIC KIT (SACI)	10	USD	USD
TOTAL COTIZADO				USD



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): Son Dólares

Estadounidenses _____

PLAZO DE ENTREGA/ INICIO DE CONTRATACIÓN:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764–.

Lugar y fecha:

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

